



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Aprobado inicialmente el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto municipal 2021 en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería disponible y por un importe total de 80.000,00 euros, aprobado por acuerdo del pleno de fecha 9 de diciembre de 2021, se expone al público resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en los términos que a continuación se detallan:

#### SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	55.000,00
4	Transferencias corrientes	25.000,00
Total suplementos		80.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:  
Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería disponible	80.000,00
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO		80.000,00

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente.

Ajofrín, 10 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º1.-6042